

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3792	4907	23/10/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3620141023-5887-2004-090127941-16143

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº $\underline{3724}$ de fecha $\underline{03/09/2014\ 12:50:14}$ se autorizo a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A el traslado de ESTRUCTURA desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>MARIA ELENA</u>. Que, a solicitud de <u>ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A</u> de fecha $\underline{23/10/2014}$ se modifica : - <u>PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 23/10/2014 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V N° 3724 / Región de Antofagasta, de fecha 03/09/2014 12:50:14 e Informe Técnico N° 4907 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

,		200.00	
Vehiculo ▶ YR-7443	SemiRemolque ► JB-9504 Remolque	k 1	
Verificato F ; TIX-7773	Certifice F 3D-3304 Remorque	P :	
	A	See a see	

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLE GAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Diredor Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014